

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

497430



DIRECCIÓN PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No.

310606

DE FECHA

13 ABR 2022

Por medio de la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Profesional, con fundamento en el expediente No. 79183785 de 2020.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 289365 de fecha 02 de febrero de 2021, se reconoció y ordenó pagar al Soldado Profesional PEDRO ANTONIO ZAPATA VASQUEZ, identificado con C.C. No. 79.183.785, Código Militar 79183785, a la cuenta de ahorros No. 142332584 del Banco BBVA, la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.283.632.00), por concepto de indemnización por disminución de la capacidad laboral, con fundamento en la Junta Médico Laboral No. 115205 de fecha 09 de diciembre de 2019, la cual le determinó disminución de la capacidad laboral del 16.28%, de acuerdo a la tabla B y C y, un factor de 6.20.

Que la Resolución No. 289365 de fecha 02 de febrero de 2021, fue notificada el 11 de febrero de 2021, al correo electrónico zapatavasquezantonio@gmail.com, y vista por el titular del derecho en igual fecha, de acuerdo con la información registrada por el sistema SIWEP (Notificación).

Que la suma reconocida en la Resolución No. 289365 de fecha 02 de febrero de 2021, fue incluida en la nómina CI2021-05A y cancelada el 18 de mayo de 2021, de acuerdo al REPORTE RELACIÓN DE PAGO SIIF, de fecha 02 de abril de 2022, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$62.283.632.00).

Que por haberse cancelado una suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00), sin corresponder, es procedente declarar DEUDOR DEL PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, al Soldado Profesional PEDRO ANTONIO ZAPATA VASQUEZ, identificado con C.C. No. 79.183.785, Código Militar 79183785, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma adeudada se deberá reintegra al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la República o a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional- OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DECLARAR DEUDOR DEL TESORO NACIONAL, al Soldado Profesional PEDRO ANTONIO ZAPATA VASQUEZ, identificado con C.C. No. 79.183.785, Código Militar 79183785, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de este Acto Administrativo.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 B 89 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional No. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co



310606.-

RESOLUCION No.

FECHA

13 ABR 2022

Hoja No. 2

Continuación de la resolución No
expediente No 16187-86 de 2021

de fecha

por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO con fundamento en el

ARTÍCULO 2°. Notificar de la presente Resolución al señor Soldado Profesional PEDRO ANTONIO ZAPATA VASQUEZ, identificado con C.C. No. 79.183.785, Código Militar 79183785, en la carrera 125 B No. 42 E 002 de la ciudad de Medellín (Antioquia) o al correo electrónico zapatavasquezantonio@gmail.com en la forma y en los términos establecidos en la ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimiento y Obligaciones Litigiosas Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, para el respectivo cobro coactivo, una vez sea agotada la etapa persuasiva.

ARTÍCULO 5°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución al expediente prestacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.

Mayor EVER LEANDRO MENJURA COY
Coordinador Sección Indemnizados

Teniente Coronel NELSON RICARDO MORENO CORREA
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto Ejército

Coronel WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal con encargo de funciones de
Comandante del Comando de Personal Ejército

Elaboró: ABG Martha Liane Lozano Jurado
Asesora Jurídica Casos de Difusión

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional Nro. 4261463
Página Web www.ejercito.mil.co E-mail dipso-registro@buzonejercito.mil.co

Revisó: Sr. Kimberly Merth
Subordinada de Prestaciones Administrativas





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002541711**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
ZAPATA VASQUEZ PEDRO ANTONIO
CORREO: zapatavasquezantonio@gmail.com
TELÉFONO: 3006996862
DIRECCIÓN: CARRERA 125 B No. 42 E - 02
CIUDAD: MEDELLIN-ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 310606 DE 13 DE ABRIL DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor ZAPATA VASQUEZ PEDRO ANTONIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79183785, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 202436700227181 de fecha 20/08/2024, enviado por vía correo certificado 4-72, con fecha de acuse de recibido 12/09/2024, certificado de entrega de mensajería 4-72, al correo electrónico zapatavasquezantonio@gmail.com y al domicilio no fue posible su entrega teniendo en cuenta que la misma fue devuelta según guía No. RA491625225CO de 27/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 310606 DE 13 DE ABRIL DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002541711 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co.
–
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ
Director Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co



SC6310-1